

RESOLUCIÓN EXENTA N° 402

PUNTA ARENAS, 21 de Julio de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; el D.S. N° 128 de 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

La Solicitud para realizar Actos Públicos ingresado a la Plataforma SOLCIU con el N° AP9150000065 con fecha 20.07.2023, por doña, JESSICA NAVARRO SANTANA, cédula de identidad N°10.281.412-6, en representación del IND, con el fin de realizar la "Corrida Nocturna Punta Arenas 2023", la que tendrá los siguientes circuitos y largadas:

- 2,5 Km: Largada frontis Parque Quinto Centenario (sector multianchas) hacia el norte por Costanera del Estrecho, retorno hacia el sur en calle Manantiales, llegada al mismo punto de partida.

- 5 Km: Largada frontis Parque Quinto Centenario (sector multicanchas) hacia el norte por Costanera del Estrecho, retorno hacia el sur en calle Kusma Slavic, llegada al mismo punto de partida.

- 10 Km: Largada frontis Parque Quinto Centenario (sector multicanchas) hacia el norte por Costanera del Estrecho, retorno hacia el sur en salida norte de Zona Franca, llegada al mismo punto de partida

Esta actividad se realizará el día 29 de julio de 2023, entre las 17:00 y las 22:00 horas.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZAR** la realización de la "Corrida Nocturna Punta Arenas 2023", el día 29 de Julio de 2023, entre las 17:00 y las 22:00 horas, solicitado por el IND y que comprende los recorridos indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

3.- **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.

4.- **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y



21/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: eQ9ThnidNZuy9d45DcfZXw==

RBR/pvp

ID DOC : 20251748

Distribución:

1. CARABINEROS DE CHILE
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. JESSICA NAVARRO SANTANA (Mail: jessica.navarro@ind.cl)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS